

Derecho de Petición ante el PAE (Programa de Alimentación Escolar)

(Para denunciar la mala calidad o la falta de entrega de los alimentos en cualquier colegio oficial).

DIRIGIDO A: [Nombre del Rector(a)] / [Secretaría de Educación - Dirección de Bienestar Estudiantil / Enlace PAE] / [Personería Municipal/Distrital] **ASUNTO:** Derecho de Petición – Denuncia por irregularidades en la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

CIUDAD Y FECHA: [Ej: Bogotá D.C., 9 de febrero de 2026]

I. IDENTIFICACIÓN

Yo, **[Nombre del Solicitante]**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de [Padre/Madre/Acudiente / Representante del Comité de Alimentación Escolar (CAE)], presento la siguiente petición en ejercicio del **Artículo 23 de la C.P.** y en defensa del derecho a la salud y alimentación de los menores.

II. HECHOS (Lo que está pasando)

1. Que los estudiantes de la institución [Nombre del Colegio] son beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
2. Que se han detectado las siguientes irregularidades: [Describir detalladamente: ej. los alimentos se entregan en mal estado o descompuestos, las raciones no cumplen con el gramaje nutricional, falta de higiene en la entrega, o el servicio ha sido suspendido sin previo aviso desde hace X días].
3. Que esta situación afecta directamente el desarrollo integral y el rendimiento académico de los niños, niñas y adolescentes.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El PAE es un derecho sagrado protegido por:

- **Constitución Política (Art. 44):** Establece que la alimentación equilibrada es un derecho fundamental de los niños.

- **Ley 2042 de 2020:** Establece la importancia de la transparencia en el PAE y obliga a que el servicio se preste desde el primer día del calendario escolar y durante todo el año.
- **Resolución 00335 de 2021 (Unidad Alimentos para Aprender):** Define los lineamientos técnicos, administrativos y los estándares de calidad que deben cumplir los operadores del PAE. Cualquier incumplimiento de estos estándares es una falta grave.
- **Sentencia T-457 de 2018 (Corte Constitucional):** La Corte ha señalado que el PAE es una herramienta para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo, y su mala prestación vulnera derechos fundamentales.

IV. PETICIÓN

1. **SOLICITO** que se informe de manera inmediata la razón técnica o administrativa por la cual se está prestando el servicio de manera deficiente.
2. **SOLICITO** que se realice una inspección de vigilancia y control por parte de la Secretaría de Salud y el ente territorial encargado para verificar la calidad de los insumos.
3. **SOLICITO** que se ordene al operador del PAE el cumplimiento estricto de los menús y gramajes aprobados, garantizando la inocuidad y frescura de los alimentos.
4. **SOLICITO** que esta queja sea remitida a la **Personería** y a la **Contraloría** para que se investigue el uso de los recursos públicos destinados a la alimentación de los menores.

V. ANEXOS (Vital en este caso)

- Registro fotográfico de los alimentos (si están dañados, vencidos o si la ración es insuficiente).
- Acta de reunión del Comité de Alimentación Escolar (CAE) si se ha discutido el tema previamente.

VI. NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta en: **Dirección:** [Tu dirección] **Teléfono:** [Tu número] **Correo electrónico:** [Tu Email]

Atentamente,

(Firma) [Nombre Completo] C.C.: [Número]

NOTA:

- **El CAE es la clave:** todos los colegios deben tener un **Comité de Alimentación Escolar (CAE)** formado por padres y alumnos. Si el derecho de petición lo firma el CAE, tiene mucho más peso legal.
- **Denuncia anónima:** A veces los padres tienen miedo. Informamos que también pueden reportar esto directamente en la aplicación "**PAE al Día**" o ante la **Superintendencia de Industria y Comercio** si hay sospecha de corrupción.